




MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO JUN -2 P 4 07

El Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, aquí representado por su Rector, Dr. Jorge I. Vélez Arocho, y la Universidad de Antofagasta, Chile, aquí representada por su Rector, Ing. Pedro Córdova Mena, están interesados en una iniciativa de cooperación para el mejoramiento educativo, científico, tecnológico y gerencial y el intercambio cultural que estén de acuerdo a las siguientes pautas:

- 
1. La iniciativa, identificada como Colaboración, recibirá la cooperación activa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, al que se denominará de aquí en adelante "Recinto", y de la Universidad de Antofagasta, así como de otras instituciones que puedan contribuir para realizar exitosamente los objetivos definidos en la siguiente sección. Esta colaboración estará enmarcada dentro de la red hemisférica de colaboración conformada por instituciones de las Américas dedicadas a la educación y la investigación en ingeniería y ciencia aplicada, llamada Consorcio CoHemis, cuya coordinación ejerce el Centro CoHemis del Recinto.
 2. Los objetivos principales de la Colaboración son:
 - 2.1 Fomentar la cooperación a todos los niveles relevantes entre ambas instituciones para mejorar la educación en ingeniería y promover la investigación y el desarrollo en áreas de interés común.
 - 2.2 Promover el intercambio de estudiantes a través de programas e internados.
 - 2.3 Promover el intercambio de profesores a través de sabáticas, programas de profesores visitantes, y promoción de cursos cortos.
 - 2.4 Contribuir al desarrollo de proyectos de investigación y educativos conjuntos de interés común a través de propuestas de investigación conjuntas.
 - 2.5 Promover la integración de ambas instituciones a través del uso de la tecnología fomentando el aprendizaje y la cooperación a distancia por medio del Internet y de las señales de satélite.
 - 2.6 Ayudar al desarrollo social y económico de Latinoamérica y el Caribe mejorando su información y capacidad tecnológica y gerencial.

- 
3. Para la consecución de estos objetivos, el Recinto apoyará la Colaboración de la siguiente forma:
 - 3.1 Facilitará el que sus profesores puedan usar sus sabáticas para participar en docencia e investigación en la Universidad de Antofagasta.
 - 3.2 Gestionará becas con fondos externos de investigación a estudiantes de postgrado de la Universidad de Antofagasta que estén realizando trabajo de investigación en proyectos del Consorcio.
 - 3.3 Proveerá acceso a sus facilidades de investigación a investigadores y estudiantes de postgrado de la Universidad de Antofagasta que estén realizando proyectos de interés a la facultad del Recinto.
 - 3.4 Facilitará las relaciones institucionales y profesionales e intercambios de facultad y estudiantes de grado y postgrado entre la Universidad de Antofagasta y el Recinto y con otras universidades y centros de investigación del Consorcio CoHemis en Norteamérica, Latinoamérica y el Caribe.
 - 3.5 Facilitará el que profesores de la Universidad de Antofagasta puedan conducir investigación en el Recinto conjuntamente con investigadores y estudiantes del Recinto, y/o de otras instituciones del Consorcio CoHemis, mediante visitas breves y periódicas.
 - 3.6 Colaborará en la transmisión de información dirigida a apoyar la investigación y la educación en ciencia y tecnología en la Universidad de Antofagasta y a localizar recursos humanos especializados pertenecientes al Recinto o a otras instituciones del Consorcio.
 - 3.7 Proveerá espacio, equipo, comunicaciones, infraestructura y apoyo al Centro CoHemis, coordinador de la red de ese nombre.
 4. La Universidad de Antofagasta apoyará a la Colaboración de las siguientes formas:
 - 4.1 Facilitará el que sus profesores puedan realizar estudios, para participar en docencia e investigación en proyectos conjuntos.
 - 4.2 Participará si fuera posible en las conferencias o talleres organizados por el Recinto de Mayagüez o en diferentes lugares del hemisferio. Co-auspiciará conferencias, investigaciones u otras actividades del Recinto que se lleven a cabo en Chile.
 - 4.3 Brindará acceso a sus facilidades de investigación a investigadores y estudiantes de postgrado del Recinto.

- 
- 4.4 Colaborará en la transmisión de información dirigida a apoyar la investigación y la educación en ciencia y tecnología y a identificar recursos humanos especializados entre su personal o en otras instituciones del país.
 - 4.5 Hará posible que profesores de la Universidad de Antofagasta puedan llevar a cabo investigación en el Recinto u otras instituciones del Consorcio mediante visitas breves y periódicas.
 - 4.6 Colaborará con el Recinto y el Consorcio en la revisión de información técnica y evaluando propuestas de investigación.
 5. El Recinto y la Universidad de Antofagasta buscarán:
 - 5.1 Sostener un intercambio continuo de información sobre proyectos y resultados relevantes.
 - 5.2 Identificar áreas relacionadas con ciencia y tecnología en las cuales el profesorado y las facilidades de las dos instituciones se complementen una a la otra en posibles proyectos de investigación conjunta y de evaluación de tecnología y sus impactos.
 - 5.3 Desarrollar programas conjuntos para intercambio de facultad y estudiantes de grado y postgrado y para la capacitación de sus recursos humanos en la docencia y la investigación.
 - 5.4 Facilitar intercambios culturales entre ambas instituciones.
 6. Disposiciones Generales:
 - 6.1 El presente memorando de entendimiento no debe ser interpretado como un documento que crea una relación legal o financiera entre las partes. Este memorando de entendimiento constituye una declaración de intención que busca promover interacciones en investigación y educación de postgrado conjunta que pueda aumentar la calidad de vida de los países de las Américas. Nada de lo aquí expuesto podrá afectar los derechos de ambas partes para entrar en acuerdos similares con otras instituciones.
 - 6.2 Al momento de comenzar cualquier proyecto de investigación conjunta se establecerá entre las partes los acuerdos que corresponderán a la materia:
 - laboral,
 - económica,
 - y propiedad intelectual e industrial

- 6.3 El presente acuerdo tendrá duración inicial de cinco (5) años, prorrogables por igual período de tiempo mediante comunicación escrita. El acuerdo podrá ser enmendado en cualquier momento, después que haya el consentimiento por escrito de ambas partes.
- 6.4 Esto constituye el completo entendimiento entre el Recinto y la Universidad de Antofagasta. El acuerdo podrá ser terminado treinta (30) días después de enviar notificación de una parte a la otra.
- 6.5 El Recinto designa al Director del Centro CoHemis para que sirva de enlace para las iniciativas que surjan dentro del marco de este convenio.
- 6.6 La Universidad de Antofagasta designa al Decano de la Facultad de Ingeniería para que sirva de enlace para las iniciativas que surjan dentro del marco de este convenio.

En testimonio de esto, los representantes autorizados del Recinto y la Universidad de Antofagasta firman el Memorando de Entendimiento aceptando todas sus partes, hoy 17 de Noviembre de 2003.



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR

Ing. Pedro Córdova Mena
Universidad de Antofagasta
Chile



Dr. Jorge I. Vélez Arocho, Rector
Recinto Universitario de Mayagüez
Puerto Rico



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
FACULTAD DE INGENIERÍA
DECANO

Dr. Miguel Álvarez Chávez
Decano de la Facultad de Ingeniería



Dr. Luis F. Pumarada O'Neill
Director del Centro CoHemis